MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024- 015846 **- REGI8 – RASES8 - GRUCO– 29.25**

Soledad, 21/10/24

Señores
OFERENTES

ASUNTO: Informe de las Evaluaciones.

De manera atenta colocamos en conocimiento el informe de las evaluaciones emitidas por parte de los comités jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía N°.**PN RASES8 MIC – 057 - 2024** que tiene por objeto, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, INTEGRALES Y COMPORTAMENTALES (TERAPIA ABA) PARA LA REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA CON ALTERACIÓN NEUROLOGICA DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVA DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 8 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA"**, por lo cual se procede a publicar el consolidado final de las evaluaciones así:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDADSOCIAL IPS SAS	CUMPLE	CUMPLE	ACLARAR Y SUBSANAR

NOTA 1: El presente informe de evaluaciones será público en la plataforma dl SECOP II, con el fin de que sea de entero conocimiento por parte de los oferentes aquí interesados, el cual podrá ser observado por un día hábil a partir de la publicación del mismo.

NOTA 2: Las evaluaciones que sustentan el consolidado aquí descrito reposaran en calidad de anexo del presente informe.

Atentamente,

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ELABORADO POR: SI. DAIRO DAVID GOMEZ BELTRAN
ANALISTA GRUCO RASES 8 -GRUCO

REVISÓ: IJ MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
GRUPO DE CONTRATOS RASES 8

REVISO: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
JEFE ADMINISTRATIVA RASES 8 (E)

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: deata.rases-gco@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #8

No. GS-2024-01548 **RASES8- 29.25**

Soledad, 16 octubre 2024

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud # 8
Soledad, Atlántico.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC -057- 2024.

Con el fin de continuar con la verificación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, INTEGRALES Y COMPORTAMENTALES (TERAPIA ABA) PARA LA REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA CON ALTERACIÓN NEUROLOGICA DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVA DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 8 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S
	OBSERVACIONES
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	SECOP II – Validado
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SECOP II - Validado
CERTIFICACION BANCARIA	SECOP II - **Requerir (no mayor a 30 dias)**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SECOP II – Validado
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	SECOP II - Validado
OFERTA ECONOMICA	SECOP II – **OFERTA 36% Justificación de precios artificialmente bajos**

- Se procede entregar evaluacion comité economico, del oferente CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S CON NIT # 900 348 884

- Me permito solicitar a la Señor **Teniente coronel** ordenar a quien corresponda requerir al oferente **CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS S.A.S**, lo siguiente:

- **CERTIFICACION BANCARIA (no mayor a 30 dias)**

- ***JUSTIFICAR LA OFERTA ECONOMICA***, Teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente y El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: " *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el*

artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis cualitativo y cuantitativo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente formula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratacion, MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC -057- 2024.

Atentamente,

CPS. **ALEXANDER RUIZ C.**
Evaluador económico.
Fecha de elaboración 16/102024
Avenida Circunvalar N°45-124 Soledad-Atlántico

INFORMACIÓN PÚBLICA